



MEMORIA DE ALCALDÍA

El expediente de modificación de créditos número 18/2020 al vigente Presupuesto municipal en vigor, adopta la modalidad de créditos extraordinarios financiados con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales para diversas inversiones municipales; todo ello, con el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Por Programa	Económica	Denominación	Importe €
163	623	Limpieza Viaria, maquinar. Instalaciones técnicas y utillaje, dos equipos multifunción	351.000,00
1522	63205	Conservación y rehabilitación de edificación, edificios y otras construcc. Acondicionamiento locales c/ El Trozo	15.000,00
135	629	Protección Civil, otras inversiones nuevas asociadas a funcionamiento op. servicios, desfibrilador.	3.000,00
130	624	Admón.Gral. de Seguridad, elementos de transporte, vehículo para Policía Local.	50.000,00
150	624	Admón. Gral de vivienda y urbanismo, elementos de transporte. Vehículo para Urbanismo.	50.000,00
165	63304	Alumbrado Público, maquinar. Instalac. técnicos y utillaje, sustitución de luminarias	212.000,00
		Total Altas en Aplicaciones.....	681.000,00

Alta en Conceptos Presupuestarios de Ingresos.

Estos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente detalle:



DESCRIPCIÓN		IMPORTE
Económica	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS	EUROS
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	681.000,00
	TOTAL INGRESOS	681.000,00

2.º JUSTIFICACIÓN

A lo largo del ejercicio presupuestario del ejercicio 2020 se han puesto de manifiesto diversas necesidades de gastos de inversión, en distintos servicios municipales, que una vez estimadas en su cuantía y a la vista del estado de ejecución actual del presupuesto municipal; se hace evidente que, una vez consideradas como inversiones inaplazables al ejercicio siguiente; el recurso factible para la financiación de este conjunto de inversiones, resulta ser el remanente líquido de tesorería para gastos generales.

En cuanto a la descripción de las inversiones proyectadas se resumen en el siguiente desglose: la adquisición de vehículo para el servicio de policía municipal, la adquisición de vehículo para sección de urbanismo, la adquisición de dos equipos multifuncionales como maquinaria necesaria para el servicio de limpieza viaria, la adquisición de un desfibrilador para el servicio de protección civil, también crédito para un nuevo proyecto de sustitución de luminarias de alumbrado público municipal y proyecto de rehabilitación de locales municipales de la Calle del Trozo.

Visto el estado del Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019 y aprobada por Decreto de Alcaldía número 041/2020, apartado A) de fecha 28 de febrero y considerando su carácter de recurso financiador de modificaciones de crédito al presupuesto municipal en vigor, se propone como financiación de esta modificación de crédito.

El Espinar, a fecha de 24 de agosto de 2020.

EL ALCALDE -PRESIDENTE,

Fdo.: Javier Figueredo Soto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE CON CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN